

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 7053/14

Res. 533/15

ACTA N° 221, de fecha 18 de marzo de 2015.

VISTO: La solicitud presentada por el Departamento de Habilitación y Control de Profesionales de la Salud, relacionada con la expedición de duplicados de Títulos obtenidos por Egresados de las Orientaciones Técnico Óptico, Pedicurero, Masajista y Auxiliar de Kinesiología, en caso de que los interesados soliciten ser registrados en el Ministerio de Salud Pública;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Letrada informa que la duplicación de Títulos o Certificados correspondería únicamente en el caso de que se hubieran cometido errores en los datos filiatorios o por rectificación de Partidas, debiendo anularse el Título original entregado;

II) que no corresponde expedir duplicados que han sido extraviados o se encuentran deteriorados. En estos casos, siempre que se justifique debidamente, podría emitirse un Certificado que acredite la expedición del Título original;

III) que la Dirección del Programa de Gestión Escolar a fs. 16, propone un modelo de constancia a expedir en dichos casos;

IV) que sugiere el procedimiento a seguir y solicitar al Departamento de Organización y Métodos la realización de formulario propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) No hacer lugar a la solicitud de expedición de copia de Títulos o

Certificaciones otorgados.

2) Aprobar el modelo de “Constancia de Expedición de Título” obtenido en la órbita del Consejo de Educación Técnico-Profesional, que luce a continuación:



CONSEJO DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL
Universidad del Trabajo del Uruguay

CONSTANCIA DE EXPEDICIÓN DE TÍTULO

El Consejo de Educación Técnico Profesional hace constar que el Sr/a:

nacido en _____ el día _____ mes _____ año _____

documento de identidad No. _____

culminó sus estudios correspondientes a _____

habiendo obtenido el título de _____

el que fue expedido el _____ día _____ mes _____ año _____

y anotado en el Registro de Títulos con el Número: _____ Folio: _____

Libro: _____ Fecha de Registro: _____

A solicitud de parte interesada se expide la presente en la ciudad de Montevideo,

el día _____ mes _____ año _____ .

Firma

- 3) Establecer que los interesados deberán proporcionar ante el Departamento de Bedelía Central y Reguladora, todos los datos que permitan ubicar su egreso.
- 4) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar al Departamento de Comunicaciones para su publicación en Página Web, al Departamento de Habilitación y Control de Profesionales de la Salud y difundir por Circular. Cumplido, siga a los Departamentos de Bedelía Central y Reguladora y de Organización y Métodos. Hecho, archívese.



Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN

Director General



Prof. Rita FERRARI GONZÁLEZ
Consejera

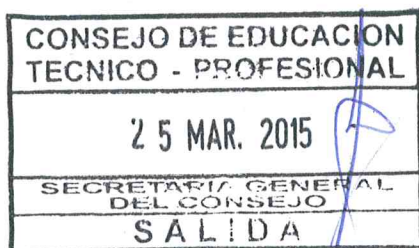


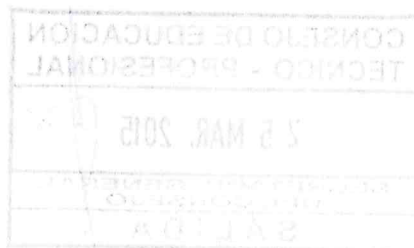
Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/fv







Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

CIRCULAR N° 13/15

Exp. 7053/14

MVM/mgb.

Montevideo, 26 de marzo de 2015.

SEÑOR/A DIRECTOR/A o JEFE/A DE:

Para su conocimiento y difusión, se agrega Res. N° 533/15, Acta N° 221, de fecha 18/03/2015, del Consejo de Educación Técnico-Profesional, por la cual se aprueba el modelo de "Constancia de Expedición de Título" obtenido en la órbita de este Consejo.

Atentamente,

Mercedes Velázquez Medeiros

Departamento

Administración Documental